ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: **Vicerrectoría Académica**

Rubro: **2.1.2.02.02.006.03.02.9.1 Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas.**

Fecha: **Septiembre 13 de 2022**

Funcionario responsable del proceso en la dependencia: **Mirna Jirón Popova**

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

Contratar el apoyo logístico que se requiere para las diferentes actividades que se realizan con la comunidad universitaria, en torno a la misionalidad de la Universidad Francisco José de Caldas, en particular de las dependencias de la Vicerrectoría Académica.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Dentro de los procesos misionales de las dependencias de la Vicerrectoría Académica, y en cumplimiento de lo contemplado el Plan de Acción 2022 de las dependencias, actividades enmarcados en el Plan Indicativo y Plan Estratégico 2018 - 2030 de la Institución en sus lineamientos uno (1), dos (2) y cuatro (4). de la estrategia 1.5: "Consolidación y aumento de una oferta académica flexible que articule los diferentes niveles de formación desde el nivel básico hasta el superior" de la meta No. 2, aprobado en Acuerdo 09 de 17 de mayo de 2018 por el CSU, se debe planificar la consecución de todos los servicios necesarios para el desarrollo del objetivo misional de la docencia en debida forma para garantizar una educación de eficaz y de calidad a cada uno de los estudiantes de la Universidad Distrital, se encuentra apoyar los procesos académicos y administrativos de las diferentes dependencias, actividades que de acuerdo a su finalidad requieren de acompañamiento logístico para que los resultados sean los esperados.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Máx. de Inicio Nuevo Contrato
Contratar el apoyo logístico que se requiere para las diferentes actividades que se realizan con la comunidad universitaria, en torno a la		X			

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Máx. de Inicio Nuevo Contrato
misionalidad de la Universidad Francisco José de Caldas, en particular de las dependencias de la Vicerrectoría Académica.					

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

4.1. Riesgos previsibles con cargo al oferente ganador:

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR		
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.		
RIESGO	**POSIBLES CAUSAS**	**IMPACTO**
Incumplimiento del Contratista en la ejecución del contrato	Atrasos y sobrecostos en la prestación del servicio por imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios y del personal disponible.	Moderado
	Mala interpretación del Contratista del Pliego de Condiciones o del contrato que se firmare	
	La mala calidad del servicio suministrado.	
	La carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el Contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.	
	El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSÍ que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.	
	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.	
Incumplimiento del Contratista en el pago de	Mala planeación financiera u operativa del Contratista.	Moderado
	Falta de infraestructura técnica del Contratista para realizar pagos de nómina.	

salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo	El no cumplimiento de la normatividad vigente (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)	
Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad por mal manejo del personal operativo del Contratista	Mal manejo de los inmuebles y muebles por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD.	Menor
	Irresponsabilidad por parte del personal operativo	
	No cumplimiento de las orientaciones impartidas por el Supervisor del contrato por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos.	
	Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador. Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador.	

4.2 Riesgos imprevisibles con cargo al oferente ganador:

RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR		
Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección.		
RIESGO	**POSIBLES CAUSAS**	**IMPACTO**
Cambios normativos y/o tributarios.	Modificaciones intempestivas en el valor del SMMLV	Menor
Sobrecostos en los precios de los productos básicos de la canasta familiar, ocasionado por guerras nacionales o internacionales	Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del ofertante ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos	Menor
Situaciones de salud pública y similares, que modifiquen las condiciones en que el contrato será ejecutado	Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Mayor
La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato.	Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Mayor

4.3 Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL		
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital.		
RIESGO	**POSIBLES CAUSAS**	**IMPACTO**
Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.	Menor
	El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.	
	La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en el Pliego de Condiciones	
	La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.	
	Cambiar las condiciones técnicas establecidas por los elementos a suministrar por parte del Contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.	

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, requiere se adelante el proceso de contratación y está interesada en recibir propuestas para “Contratar el apoyo logístico que se requiere para las diferentes actividades que se realizan con la comunidad universitaria, en torno a la misionalidad de las dependencias de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Francisco José de Caldas”.

Dando cumplimiento a la Resolución 262 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" título II Articulo 9 Estudios Previos y Articulo 11 Otros documentos necesarios para la contratación en esta etapa.

Actividades CIIU-CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME:

ACTIVIDADES CIIU		
#	**CLASIFICACION**	**DESCRIPCIÓN**
1	5621	Catering para eventos
2	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p
4	9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
4	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.»

I. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En desarrollo del estudio de mercado se solicitaron cotizaciones proveedores activos en el Sistema de Registro Único de Personas y Banco de Proveedores ÁGORA de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que conforme a su naturaleza y objeto social puedan prestar el servicio requerido correspondiente a la actividad CIUU 5621- Catering para eventos.

TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

	Nombre de la Empresa cotizante	Objeto	Valor Ofrecido
1	BLA, BLA, BLA EVENTOS	Contratar el apoyo logístico que se requiere para las diferentes actividades que se realizan con la comunidad universitaria, en torno a la misionalidad de la Universidad Francisco José de Caldas, en particular de las dependencias que dependen de la Vicerrectoría Académica.	$241.942.680
2	UNO SEIS 18		$192.879.600
3	CASA DE BANQUETES ABADIA		$148.453.000
4	NIKOLAY BANQUETES Y LOGÌSTICA		$190.488.906
5	CEREZA SAL Y EVENTOS		$215.923.400
PROMEDIO			**$197.937.517**

I. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

	Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
1	2019	Nikolay Banquetes y Logística	En virtud de la presente orden de servicios el contratista se obliga con la Universidad por sus propios medios y con plena autonomía a apoyo logístico requerido para las diferentes actividades que se realizan con la comunidad universitaria durante la presente vigencia, solicitadas por el Centro de Bienestar Institucional.	10 meses	$150.600.000
2	2018	Nikolay Banquetes y Logística	En virtud de la presente orden de servicios el contratista se obliga con la Universidad por sus propios medios y con plena autonomía a	12 meses	$60.000.000

	Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
			contratar el apoyo logístico para el desarrollo de actividades académicas y/0 de desarrollo institucional en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y que forma parte integral del presente contrato.		

TABLA 4: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

Se consulta la base de datos de la página del SECOP encontrándose contratos de apoyo logístico con otras entidades que se detallan en la siguiente tabla, para mostrar un análisis de la demanda en general:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	CUANTÍA	FECHA
CO1.REQ.2 93735	Selección abreviada menor cuantía	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL	Prestar servicios de apoyo logístico al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública para el desarrollo de actividades y eventos requeridos para el cumplimiento de su función misional en desarrollo de sus proyectos	Distrito de Santiago de Cali-Valle del Cauca	$266.442.460	31/08/22
CO1.REQ.2 925321	Selección abreviada menor cuantía	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	Servicios de operación logística para organización, administración, producción, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de diferentes eventos y actividades de tipo institucional, administrativo, académico, de bienestar y estratégico que requiere la fuerza naval del caribe y la base naval logística	Cartagena Bolívar	$469.535.507	6/03/22

			ARC bolívar y que aportan al cumplimiento de los objetivos institucionales.			
CO1.REQ.2937101	Selección abreviada menor cuantía	UNIDAD DE CONTRATACION CENAC EDUCACION	Servicio de operador logístico para el desarrollo de actividades académicas y bienestar para el comando de educación y doctrina y las unidades centralizadas por la CENAC de educación. vigencia 2022	BOGOTÁ D.C.	$352.615.253	24/2/22

II. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

Considerando los principios de planeación, selección objetiva y necesidades de las dependencias de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Francisco José de Caldas se tiene en cuenta las condiciones generales del sector para la correspondiente contratación de una persona natural o jurídica que preste los servicios de "operador logístico para la organización y desarrollo de los eventos académico académico administrativos de las mismas, que cuente con los servicios asociados como salón, alimentos- misceláneos, ayudas audiovisuales."

La variación IPC total nacional a diciembre de 2021 registró finalmente el 5.62% comparada con 2020 de 1.61% se incrementó en un 4.01%.

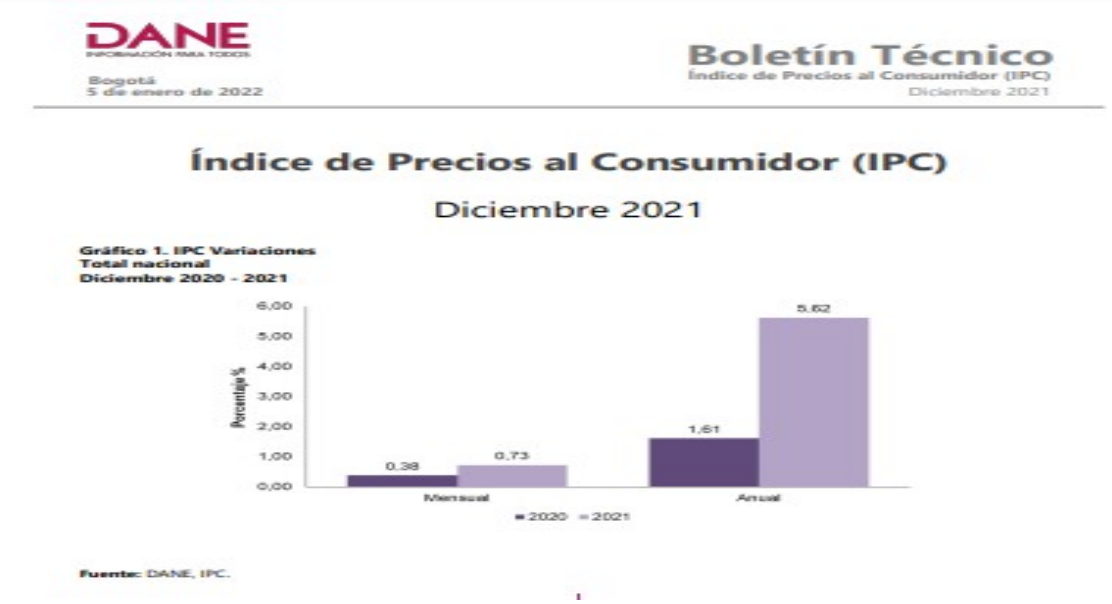

En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,23%), Restaurantes y hoteles (8,83%) y transporte (5,69%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,62%). Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,79 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,43	0,07	2,08	0,36
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,49	0,05	1,04	0,10
Transporte	12,93	0,12	0,02	0,86	0,11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	-0,05	0,00	0,78	0,01
TOTAL	100,00	0,38	0,38	0,73	0,73
Recreación Y Cultura	3,79	0,69	0,03	0,65	0,02
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,07	0,00	0,44	0,02
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,52	0,17	0,32	0,10
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,31	0,01	0,23	0,01
Salud	1,71	0,12	0,00	0,03	0,00
Información Y Comunicación	4,33	0,38	0,02	-0,01	0,00
Educación	4,41	-2,11	-0,09	-0,15	-0,01
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	2,95	0,10	-0,41	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN COLOMBIA

El DANE reveló que el PIB de Colombia llegó a 10,6%, por encima de las expectativas del Gobierno, gremios y entidades, que lo estimada en el 10.2%, explicado por la recuperación de la demanda, después de que se flexibilizaron las restricciones de la pandemia Covid 19. En el cuarto trimestre de 2021, el PIB tuvo una expansión de 10,8% frente a 2020 y de 6,8% frente al referente pre pandémico, es decir cuarto trimestre de 2019. Los sectores de comercio, transporte y alojamiento, aportaron positivamente el crecimiento al cierre de año 2021.

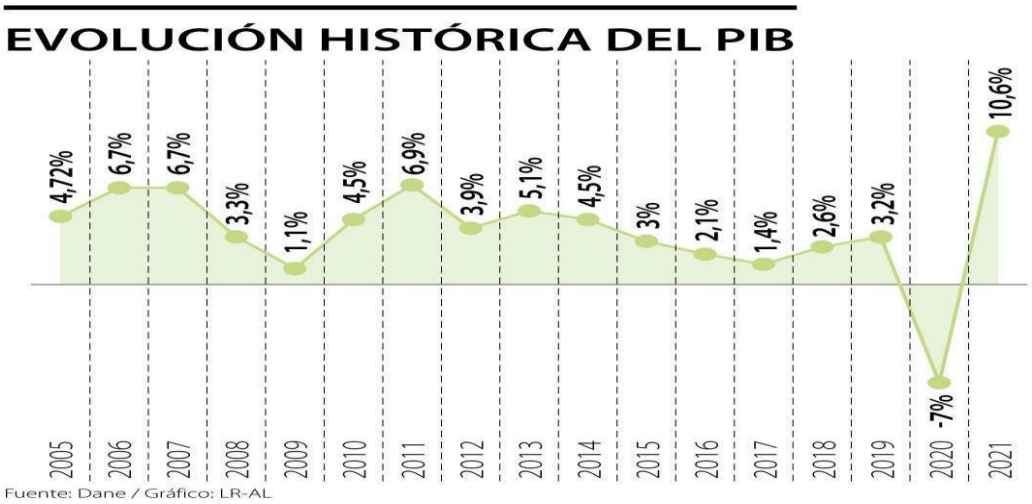

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/el-dane-revelo-que-el-pib-de-colombia-llego-a-106-por-encima-de-las-expectativas-3303401

La anterior información, tablas y gráficos evidencian la reactivación y crecimiento en los sectores de servicios que incluyen las actividades de organizaciones de convenciones y eventos comerciales, que se requieren.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor máximo de los servicios a adquirir será del presupuesto oficial inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia 2022 para asegurar prestación de este servicio es la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.CTE **($197.948.699,00)** valor que incluye IVA e Impuesto al Consumo (si aplicare).

Este presupuesto se distribuye entre las siguientes dependencias y su aporte se describe a continuación:

NEC	N° CDP	VALOR	DEPENDENCIA
3278	1839	$8.056.000	Dec Fac Tecnológica
3304	2466	$1.667.000	IPAZUD
3404	2458	$40.000.000	Centro Bienestar Institucional
3542	2066	$37.011.740	Dec Fac Medio Amb. y Rec Naturales
3671	2130	$10.000.000	Dec Fac Artes ASAB
3799	2203	$48.473.780	Dec Fac de Ingeniería
4342	3019	$10.531.998	Centro de Bienestar Institucional - Egresados
4686	3021	$42.208.181	Vicerrectoría Académica

7. MARCO LEGAL

7.1. Al presente proceso y al contrato que de este se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", la Resolución 262 de 2015 *"Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015"* y el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Resolución No 629 de 2016, estas últimas expedidas por la Rectoría de la Universidad; y demás normas civiles y comerciales concordantes y en especial con toda la normatividad establecida para este fin. En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la Universidad Distrital y los contratos que suscriba la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el cumplimiento de su misión se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los mismos. De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la Constitución y la ley le otorgan. En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 03 de 2015 y la Resolución 262 de 2015 (Estatuto de Contratación de la UD), las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas regirán las disposiciones del código de procedimiento civil.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- La Resolución No 629 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).

- Resolución de Rectoría No. 683 del 09 de diciembre de 2016, *"Por la cual se crea y se reglamenta el banco de proveedores en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*.

- Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, código: GDTH-MG-002 del 13 de febrero de 2018: http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/sigud/s/sgsst

7.2. OTRAS DISPOSICIONES

- Ley 789 de 2002 El proponente del presente proceso de selección, deberá tener en cuenta lo señalado en la ley 789 de 2002, *"por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código sustantivo del Trabajo"*, especialmente lo consignado en el artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este sea necesario de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante

Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme con lo exigido en el Capítulo II de los presentes Pliegos de Condiciones.

- Resolución 777 del 02 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y protección Social "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas…"

8. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: **ORDEN DE SERVICIOS.**

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será:	José Ignacio Palacios Osma
Cargo:	Director Centro de Bienestar Institucional
Teléfono	3239200 Ext 1104
Correo electrónico:	bienestarud@udistrital.edu.co
Contacto:	José Ignacio Palacios Osma
Teléfono del contacto:	3239200 Ext 1104
Correo electrónico del contacto:	bienestarud@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en "Selección" las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	**X**
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	

Otra	Descríbala:	

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	4	Días	0
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	1	Días	0
TOTAL	Meses	5	Días	0

12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en "Selección" la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	**X**
Con anticipo económico	

Reglamento para su desembolso y manejo:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al Contratista el valor del contrato contra entrega total de los servicios realizados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura la que se deberá acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato y toda aquella documentación que para tal fin establezca la Universidad.

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en "Selección" las garantías y amparos exigibles)

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	**X**
Póliza de Calidad	**X**
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	
Responsabilidad Civil frente a terceros	

13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

El Contratista adjudicatario se obliga a constituir a favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, las siguientes garantías:

- Una Garantía Única expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera; que ampare los siguientes riesgos:
- De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general de la negociación, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la negociación y con una vigencia igual al plazo total de ejecución y tres (03) meses más.
- De calidad del servicio suministrado: Deberá garantizar la calidad de los servicios suministrados, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la negociación, con una vigencia igual al plazo total de ejecución y dieciocho (18) meses más.
- De amparo de salarios y prestaciones sociales: Deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la negociación y deberá extenderse por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Por un valor igual a doscientos (200 SMLMV) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de su constitución, la cual estará vigente por un plazo igual al de la ejecución del contrato.
- La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Contratista deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía.
- Será a cargo del Contratista el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución de la negociación o en cualquier otro evento, el Contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.
- Se precisa en todo caso que el recibo, revisión y aprobación de las garantías corresponde al Contratista que las solicita.

14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en *"Selección"* los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	**X**
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	**X**
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	**X**
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	
Con puntaje por experiencia específica		
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Precio	A menor precio total de todos los ítems, Iva e impuesto al consumo incluidos	**X**
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales:	

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en *"Selección"* la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	
	Específica	X
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	

Marcas (marque con X en "Selección" la marca)	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	
Otras Razones. Establezca:	

15.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar experiencia en el suministro de alimentos preparados tales como desayunos, almuerzos, cenas y/o refrigerios y/o cocteles y/o estaciones de café, incluyendo en cualquier caso los servicios de meseros y menaje, mediante la presentación de certificaciones de hasta cinco (5) contratos/órdenes de compra, en ejecución y/o ejecutados a partir del año 2015, cuya sumatoria de los contratos/órdenes de compra sean iguales o superiores a 200 SMLV.

Los contratos/órdenes de compra en ejecución deben haberse ejecutado mínimo en un 50% del valor del contrato/orden de compra, a la fecha de presentación de la propuesta. Las certificaciones deben ser

expedidas por la persona o entidad contratante, en papel membreteado o con sello de la empresa y/o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

a. Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente.
b. Nombre de la persona o entidad contratante.
c. Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año)
d. Objeto del contrato ejecutado o en ejecución
e. Valor del contrato. (Para los contratos ejecutados)
f. Valor en ejecución (Para los contratos en ejecución)
g. Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.
h. Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto.

16. LISTADO GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS – FICHA TÉCNICA

DEBERA ANEXAR EL CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO VIGENTE. Expedido por la Secretaría Distrital de Salud directamente o a través de sus Subredes Integradas de Servicios de Salud de la localidad en la que se encuentre ubicado el establecimiento del proponente, mediante el cual se avale el funcionamiento de la actividad del proveedor.

DEBERA ANEXAR REGISTRO SANITARIO. Expedido por el INVIMA (para los alimentos que por disposición legal se requiera), que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la propuesta o el certificado de no obligatoriedad de dicho registro, según lo indicado en el artículo 44 de la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que lo complemente, adicionen, modifiquen o aclaren.

DEBERA ANEXAR CONSTANCIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. El proponente deberá presentar en su propuesta fotocopia de la constancia de capacitación en manipulación y manejo de alimentos del personal con el que prestará el servicio, expedida por el ente competente, con no más de un año de expedición, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 9 de 1979 y la Resolución 2674 de 2013.

El proponente deberá entregar una propuesta que contenga:

16.1. REQUERIMIENTOS EN CUANTO AL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN

- ✓ Los refrigerios deben constar de pasabocas sólidos calientes o fríos, de sal o dulces, deben ser variados y deben incluir las siguientes alternativas: Sándwich de jamón y vegetales, wrap de pollo en tortilla de maíz y vegetales, flauta de pollo y vegetales, pastel de pollo, taco de carne, wrap de jamón en tortilla de maíz y vegetales, sándwich de pollo,

hamburguesa, perro caliente, sándwich ropa vieja, pastel de carne. Lo anterior acompañado con bebida, que puede ser jugo o bebida caliente.

1. ASPECTO A TENER EN CUENTA:

a. Presentación: es la acción de ubicar los alimentos de una preparación alimenticia en un plato u otro con el fin de otorgar la comodidad al comensal para que le sea fácil y placentero consumirlo.

b. Consistencia: permitirá evaluar la calidad requerida en términos de firmeza para denotar la rigidez de lo que se percibe con los sentidos.

c. Color: los colores a través de la comida nos hacen deducir su sabor, son fieles indicadores de las propiedades de los alimentos y cambia la perspectiva del apetito.

d. Textura: todo alimento permite que le demos diferentes texturas partiendo del método o técnica de cocción, los cuales palpará y degustará por medio de la piel y músculos sensitivos de la cavidad bucal del comensal. En el plato debe haber diferentes texturas como suavidad, crocantes, humedad, entre otros.

e. Olor: es la fragancia que produce el aroma del alimento que permite la estimulación del sentido del olfato.

2. SABOR:

Los sabores deben ser variados y compatibles entre sí, utilizando correctamente el método de cocción para conseguir el sabor esperado del producto, no abusar de especias y condimentos e intentar hacer mezclas que sirvan, como mezclar sabores sustanciosos con magros, condimentados con suaves, ahumados con agridulces, dulces con ácidos, etc.

3. TEMPERATURA:

es la magnitud física que refleja la cantidad de calor, la cual está vinculada a la noción de frío (menor temperatura) y caliente (mayor temperatura).

16.2. REQUERIMIENTOS EN CUANTO AL SOPORTE LOGÍSTICO.

- ✓ Suministrar el transporte de los elementos requeridos para garantizar la adecuada logística del evento.
- ✓ Los refrigerios selecciones deben ser prácticos a la hora de servirlos y de consumirlos.
- ✓ Los servicios de refrigerios deben incluir los servicios de meseros, menaje y lencería para la atención de los participantes del evento.
- ✓ Deberá incluir loza, cristalería, servilletas, cubiertos, y lencería para la atención de los eventos.
- ✓ Deberá incluir el servicio de mesero para el desarrollo del evento a la hora de servir los refrigerios y comidas

- ✓ Se debe tener disponibilidad de personal para la atención de servicio simultáneos
- ✓ Cada evento debe organizarse previa concertación con el supervisor y contratista e indicar los tiempos establecidos que se requieren para cada evento
- ✓ Deberá presentar con la cotización el Certificado de manipulación de alimentos

ASPECTOS A TNER EN CUENTA EN EL SERVICIO:

a. Disposición de la mesa.
i. La mantelería: El material debe hacer juego con la vajilla y con la decoración del salón si aplica.
ii. La vajilla: El plato base en sólo un soporte. Es de mayor tamaño que los demás. Estos últimos se escogerán de acuerdo con el menú seleccionado.
iii. Los cubiertos: Se colocan de afuera hacia adentro, en el orden en que van a ser utilizados. Los tenedores a la izquierda, salvo el tenedor para el plato de entrada que no requiere cuchillo.
iv. Cuchillos y cucharas van al lado derecho. Los cuchillos se colocan con el filo hacia adentro.
v. La cristalería: Las copas se colocan en la parte superior izquierda, según orden establecido.

b. Meseros.

i. Servir alimentos y/o bebidas de acuerdo con procedimientos establecidos, tomando en consideración las normas de higiene, seguridad y salud en el trabajo, debidamente uniformados, capacitados en protocolo, etiqueta y servicio al cliente.

17. PROPUESTA ECONÓMICA.

Los proponentes indicarán cuál es la remuneración total que exigirán por la ejecución de todos los bienes y servicios requeridos, ofrecidos e indicados en la presente invitación.

La oferta económica (ANEXO) corresponderá a los valores unitarios de todos los bienes y servicios ofrecidos durante el plazo de ejecución del contrato. La oferta deberá incluir LA TOTALIDAD DE COSTOS directos e indirectos en los cuales incurre el proponente, cuando haya lugar a ello.
propuesta económica.

CARTA DE MENÚS. El proponente deberá presentar con la propuesta el número de menús mínimos que se describe a continuación.

- ✓ El valor deberá expresarse en pesos colombiano e incluirá todos los costos directos e indirectos en que incurra para el desarrollo del evento, así como el pago de los impuestos a que haya lugar.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Desayunos	1459	$18.648	$27.206.848
Almuerzos	2828	$29.374	$81.925.202
Refrigerios	6541	$13.402	$78.278.746
		Subtotal	$
		IVA 19%	$
		TOTAL	$197.937.517

MIRNA JIRON POPOVA
Firmado digitalmente por MIRNA JIRON POPOVA
Fecha: 2022.09.19 12:49:34 -05'00'

MIRNA JIRÓN POPOVA
Vicerrectora Académica

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de La Elaboración Técnica	Rubén Leonardo Gómez Sarmiento	Contratista Universidad Distrital Francisco José de Caldas		13/09/2022
Responsable de La Elaboración Jurídica				13/09/2022
Revisó	Miguel F Jara Barrios	Contratista Vicerrectoría Académica		13/09/2022
Aprobó	Mirna Jirón Popova	Vicerrectora Académica		13/09/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.